

Naciones Unidas
ASAMBLEA
GENERAL



CUADRAGESIMO TERCER PERIODO DE SESIONES

Documentos Oficiales*

CUARTA COMISION
11a. sesión
celebrada el
jueves 20 de octubre de 1988
a las 15.00 horas
Nueva York

ACTA RESUMIDA DE LA 11a. SESION

Presidente: Sr. PETERS (San Vicente y las Granadinas)

SUMARIO

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación)

* La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un fascículo separado para cada Comisión.

Distr. GENERAL
A/C.4/43/SR.11
1° de noviembre de 1988
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Se declara abierta la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 18 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES (Territorios no comprendidos en otros temas del programa) (continuación) (A/43/23 (Parts IV y VI), 226, 671, 680* (publicado nuevamente); A/C.4/43/L.2; A/AC.109/934 a 936, 937 y Corr.1, 938 a 941, 942 y Corr.1, 943, 944 y Corr.1, 945 y Add.1 y 2, 946 a 950, 952 y Corr.1, 953 a 957, 959, 963 y 964)

TEMA 108 DEL PROGRAMA: INFORMACION SOBRE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS TRANSMITIDA EN VIRTUD DEL INCISO e DEL ARTICULO 73 DE LA CARTA DE LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/23 (Part IV), 219, 226, 658)

TEMA 110 DEL PROGRAMA: APLICACION DE LA DECLARACION SOBRE LA CONCESION DE LA INDEPENDENCIA A LOS PAISES Y PUEBLOS COLONIALES POR LOS ORGANISMOS ESPECIALIZADOS Y LAS INSTITUCIONES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON LAS NACIONES UNIDAS (continuación) (A/43/23 (Part IV), 355 y Add.1 a 3; A/AC.109/L.1665; E/1988/81)

TEMA 12 DEL PROGRAMA: INFORME DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL (continuación) (A/43/3 (caps. I y VI), 226)

TEMA 111 DEL PROGRAMA: PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS DE ENSEÑANZA Y CAPACITACION PARA EL AFRICA MERIDIONAL (continuación) (A/43/681)

TEMA 112 DEL PROGRAMA: FACILIDADES DE ESTUDIO Y FORMACION PROFESIONAL OFRECIDAS POR ESTADOS MIEMBROS A LOS HABITANTES DE LOS TERRITORIOS NO AUTONOMOS (continuación) (A/43/677)

Debate general (continuación)

1. El Sr. DIARRA (Malí) dice que la constante renovación del mandato del Comité Especial de Descolonización durante tres decenios demuestra la sensibilidad de la comunidad internacional ante la cuestión de los territorios no autónomos y su importancia para las Naciones Unidas. Aunque es evidente la decadencia experimentada por el colonialismo desde 1960, es preciso seguir trabajando para que, en los albores del nuevo milenio, no quede ningún pueblo bajo la dominación colonial.

2. Los Estados africanos, que en su mayoría han padecido el colonialismo, tienen un interés básico en la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos. En consecuencia, es lógico que dentro del sistema de las Naciones Unidas los Estados africanos apoyen todo proceso encaminado a restituir a los pueblos coloniales sus derechos fundamentales. La delegación de Malí considera que factores como el tamaño de un territorio, su situación geográfica, la densidad de la población o la escasez de recursos naturales, no pueden, bajo ninguna circunstancia, servir de pretexto para impedir que un pueblo ejerza su derecho a la libre determinación y la independencia.

(Sr. Diarra, Malí)

3. Corresponde a las Potencias administradoras crear condiciones favorables para la evolución política, económica y social de los territorios que están bajo su control. El orador acoge con beneplácito la cooperación demostrada por algunas Potencias administradoras al participar en la labor del Comité Especial, y las exhorta a seguir proporcionando información sobre los territorios no autónomos de conformidad con el inciso e del Artículo 73 de la Carta. Esos datos, y la información obtenida en los distintos países por las misiones periódicas que envían las Naciones Unidas, constituyen un medio eficaz para evaluar las medidas adoptadas en los territorios.

4. Malí sea adhiere plenamente al principio de la libre determinación y continúa apoyando la aplicación de la resolución 40/50 de la Asamblea General y de la resolución AHG/Res.104 (XIX) de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana (OUA), que prevén una base concertada internacionalmente para dar solución al conflicto en el Sáhara Occidental. Cabe esperar que los esfuerzos emprendidos por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la OUA conduzcan en breve a la organización de un referéndum para la libre determinación en el Territorio. La delegación de Malí celebra la aprobación de la resolución 621 (1988) del Consejo de Seguridad y el nombramiento por el Secretario General de un Representante Especial para el Sáhara Occidental.

5. El Sr. VAN LIEROP (Vanuatu), al pasar revista al historial de esfuerzos internacionales encaminados a poner fin al colonialismo, dice que la aplicación plena e incondicional de la Declaración sobre descolonización ha sido un proceso largo y difícil. Pese a los sacrificios de generaciones anteriores, aún no se ha escrito el capítulo final de la épica de la descolonización.

6. El conflicto en el Sáhara Occidental ha alcanzado una nueva etapa y la solución final parece estar al alcance de la mano, pero aún existen varios obstáculos. La delegación de Malí se une a las exhortaciones dirigidas a Marruecos y al Frente Popular para la Liberación de Saguia el-Hamra y de Río de Oro (Frente POLISARIO) a fin de que negocien un arreglo sobre todas las cuestiones pendientes. Un arreglo de esa índole es la única vía verdadera para que ese pueblo alcance la libre determinación y la paz. Debe proseguir la búsqueda de una solución justa y definitiva al conflicto, y, en particular, la población del Territorio debe sentir que es dueña de su propio destino.

7. Ese principio también es válido para la situación en Nueva Caledonia, donde en la actualidad se sostiene un diálogo. Francia es digna de reconocimiento por estar alentando una nueva atmósfera de tolerancia y respeto mutuo en el Territorio. Aunque aún queda mucho por hacer, el pueblo de Nueva Caledonia está a punto de dar un importantísimo paso de avance. Por consiguiente, la delegación de Malí recomienda a la Comisión el texto de consenso sobre Nueva Caledonia aprobado por el Comité Especial de Descolonización en agosto de 1988. Con todo, las Naciones Unidas deben seguir vigilando de cerca la evolución política del Territorio.

8. El Sr. SANTOS (Cabo Verde) dice que la cuestión del Sáhara Occidental ha merecido siempre una atención sostenida a nivel regional e internacional. Su delegación sustenta el principio de una solución negociada sobre la base del respeto a los derechos inalienables del pueblo saharauí y la observancia de las normas y principios pertinentes de la OUA y de las Naciones Unidas. La delegación de Cabo Verde toma nota con reconocimiento de los recientes esfuerzos conjuntos emprendidos por el Secretario General de las Naciones Unidas y el Presidente en funciones de la OUA con miras a la celebración de un referéndum para la libre determinación bajo supervisión internacional. La estrecha colaboración de las dos partes en el conflicto con las Naciones Unidas y la OUA reviste una importancia vital para el diálogo diplomático. En consecuencia, la delegación de Cabo Verde insta a Marruecos y al Frente POLISARIO a que no escatimen esfuerzos en la búsqueda de una solución pacífica, teniendo en cuenta que la paz y la seguridad de la región tienen una importancia capital.

9. El Sr. JASSNOWSKI (República Democrática Alemana) dice que el examen de la situación económica y social de los llamados pequeños territorios revela una gran disparidad entre la realidad y las normas internacionales, tal como están enunciadas en la Declaración Universal de Derechos Humanos y en los dos pactos internacionales de derechos humanos. Esa situación sólo cambiará cuando se ponga fin al colonialismo y se conceda a todos los pueblos el derecho a la libre determinación. Por tanto, la Comisión debe seguir esforzándose al máximo para lograr la aplicación definitiva de la Declaración sobre descolonización en interés de los pueblos coloniales.

10. Es preciso vigilar estrechamente las políticas seguidas por la Autoridad Administradora del Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, ya que existen serias dudas respecto de que haya cumplido sus deberes de conformidad con la Carta y la Declaración sobre descolonización. En la Declaración se prevé la preservación de la integridad territorial de los territorios dependientes, y ese principio ha sido violado a todas luces con la división unilateral del Territorio en Fideicomiso en cuatro gobiernos separados, contra la voluntad de su población. Sólo el Consejo de Seguridad está autorizado a decidir tales cuestiones.

11. Por otra parte, incluso las situaciones complejas pueden resolverse si prevalecen la buena voluntad, la razón y el realismo. Ese parece ser el caso del Sáhara Occidental. La República Democrática Alemana acoge con beneplácito las propuestas de paz presentadas recientemente a Marruecos y al Frente POLISARIO por el Secretario General y por el Presidente en funciones de la OUA, así como su aceptación por las partes.

12. Mientras quede un solo territorio dependiente, la Organización debe trabajar por su independencia. En ese proceso, debe darse más peso a la información que proporcionan los peticionarios, quienes dan a las Naciones Unidas una imagen fidedigna y muy útil de las condiciones de vida de los pueblos dependientes. Por último la República Democrática Alemana sigue respaldando la importante contribución que hacen los organismos especializados a la descolonización.

13. El Sr. KABINGA (Zambia) señala que no existe la aceptación voluntaria por ningún pueblo del hecho de que otro lo domine. Los pueblos de los numerosos territorios insulares dependientes tienen el derecho inalienable a la libre determinación y la independencia, y las respectivas Potencias administradoras deben tomar medidas que aseguren una pronta y genuina descolonización. Como ha indicado claramente el Comité Especial en sus diversos informes, el mantenimiento de bases militares en los territorios insulares es totalmente incompatible con la Declaración sobre descolonización. La delegación de Zambia insta asimismo a las Potencias administradoras a que reconozcan que el tamaño, los recursos y la situación geográfica de un territorio no son factores que inhabilitan a la población ejercer sus derechos inalienables.

14. El Sáhara Occidental, al igual que Namibia, es un dramático ejemplo en el que la descolonización ha seguido su curso: el hecho de que se niegue a la población su derecho a la libertad y la independencia constituye una importante amenaza regional en ambos casos. Zambia acoge con beneplácito los recientes acontecimientos relativos al Sáhara Occidental que se describen en el informe del Secretario General (A/43/680* publicado nuevamente), y espera que en breve se celebre un referéndum fidedigno que conduzca a un resultado satisfactorio para el pueblo de la República Árabe Saharaui Democrática. Aún quedan varias cuestiones que es preciso resolver, y sólo será posible hacerlo mediante conversaciones directas entre las partes y un cese del fuego.

15. El orador reitera la posición de su Gobierno con respecto a la cuestión de Namibia, que la Comisión examinó anteriormente en relación con el tema 109.

16. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que los activos esfuerzos de los Estados han provocado cambios positivos en la situación internacional. Se están logrando avances en el proceso de establecer una seguridad amplia sobre una base de igualdad para todos los Estados, y de crear un mundo libre de armas nucleares y de violencia. El concepto de la libertad de todos los pueblos para elegir su vía de desarrollo es un aspecto clave en esa nueva forma de pensar. La Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales seguirá desempeñando un papel primordial en el fomento de la justa lucha de los pueblos coloniales en pro de la independencia y en la movilización de la comunidad internacional para el logro de ese objetivo. En vista de los numerosos Estados independientes que se han librado del dominio colonial y han pasado a ser miembros de pleno derecho de la comunidad internacional, los remanentes de dominación colonial que subsisten en varias partes del mundo constituyen un anacronismo anormal.

17. En 1988 el Comité Especial de Descolonización examinó varios aspectos de la situación en los territorios coloniales. La delegación soviética apoya las recomendaciones y decisiones del Comité Especial encaminadas a lograr la rápida aplicación del derecho inalienable de los pueblos de esos territorios a la libre determinación y la independencia. Las deliberaciones efectuadas en el Comité Especial reflejaron la honda preocupación de la comunidad internacional ante el

(Sr. Bykov, URSS)

hecho de que, 30 años después de la aprobación de la Declaración sobre descolonización, aún existan pueblos bajo el dominio colonial en un gran número de territorios en varias partes del mundo. Las Potencias administradoras no están adoptando las medidas necesarias para aplicar con prontitud la Declaración, y en algunos casos se intenta perpetuar la dependencia de los pueblos de esos territorios.

18. La Unión Soviética apoya las conversaciones cuatripartitas sobre un arreglo político en el Africa Sudoccidental para garantizar la seguridad de Angola y lograr la independencia de Namibia de conformidad con la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad, y espera que ese arreglo se concierte a la mayor brevedad. Asimismo, apoya los reiterados llamamientos hechos en la Comisión para que se aceleren los esfuerzos encaminados a obligar a Sudáfrica a tomar en consideración los deseos del pueblo de Namibia, de las Naciones Unidas y de la comunidad internacional.

19. Las deliberaciones efectuadas en el Comité Especial en relación con la situación en el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico han puesto al descubierto una imagen indecorosa. Después de haber dividido al Territorio en Fideicomiso en partes separadas, la Potencia Administradora impone el estatuto neocolonial al pueblo de Micronesia mediante presiones políticas y económicas. En realidad, el objetivo que persigue es anexarse el Territorio y establecer allí una cabeza de playa militar. Tales acciones, que se llevan a cabo pasando por alto las disposiciones del Consejo de Seguridad, constituyen una violación de la Carta de las Naciones Unidas, del Acuerdo sobre Administración Fiduciaria de 1947 para las islas que se encontraban bajo el mandato del Japón, y de las disposiciones de la Declaración sobre descolonización. Las medidas aplicadas por la Potencia Administradora con respecto a Micronesia son unilaterales, arbitrarias y, por lo tanto, nulas desde el punto de vista jurídico. Mientras no se aplique el derecho del pueblo de Micronesia a la libre determinación y la independencia genuinas, recae sobre las Naciones Unidas la responsabilidad por el destino de ese Territorio y la Potencia Administradora está obligada a transmitir al Secretario General información sobre la situación imperante en el Territorio.

20. El Comité Especial examinó en detalle la situación prevaleciente en otros territorios coloniales pequeños. La Unión Soviética apoya el derecho de todos los pueblos a la libre determinación a la independencia de conformidad con la Declaración sobre descolonización. El pueblo soviético sigue estando de parte de los pueblos que luchan por liberarse de la dependencia colonial en todo el mundo. Asimismo, apoya la posición de los Estados africanos que piden una mayor asistencia de los organismos especializados y las organizaciones internacionales para los movimientos de liberación nacional y los Estados de primera línea, que son blancos de la agresión sudafricana. La Unión Soviética apoya el llamamiento del Comité Especial al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional para que dejen de cooperar con Sudáfrica hasta que se ponga fin al apartheid y a la ocupación ilegal de Namibia.

(Sr. Bykov, URSS)

21. La celebración del venidero trigésimo aniversario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales dará un mayor ímpetu a la causa de la liberación de los pueblos de las restantes posesiones coloniales, y fortalecerá las actividades en todas las esferas de la descolonización. Convendría que la Asamblea General diera al Comité Especial instrucciones apropiadas al respecto. Además, reviste particular interés para la delegación de la Unión Soviética la idea de que la Asamblea General proclame el decenio de 1990 Decenio Internacional para la Eliminación del Colonialismo y que elabore un plan de acción.
22. El Sr. MAJENGO (República Unida de Tanzania) dice que, aunque la descolonización es uno de los más impresionantes logros de las Naciones Unidas, aún existen territorios no autónomos que no han alcanzado la independencia. Es lamentable que después de 28 años de haberse adoptado la histórica Declaración sobre descolonización, existen muchos pueblos en territorios pequeños, incluidas Namibia y Nueva Caledonia, a los que aún se niega su derecho humano básico a la libre determinación y la independencia.
23. La cuestión del Sáhara Occidental es, a todas luces, una cuestión de descolonización. Sólo podrá alcanzarse una solución justa y duradera del problema cuando el Reino de Marruecos y el Frente POLISARIO acepten celebrar conversaciones directas en cumplimiento de las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la OUA. Desafortunadamente, Marruecos sigue negándose a atender el llamado de la comunidad internacional para que se avenga a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración sobre descolonización. Al pueblo del Sáhara Occidental se le niega el derecho a la libre determinación puesto que Marruecos no ha retirado sus tropas de ese Territorio. En tal sentido, el orador exhorta a las partes en el conflicto a que observen las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas y de la OUA a fin de lograr un cese del fuego que conduzca a la celebración de un referéndum sobre la libre determinación en el Sáhara Occidental. Esa es la única solución aceptable para el problema de larga data del Sáhara Occidental, y ha sido respaldada en varios foros internacionales, incluido el Movimiento de los Países No Alineados.
24. Es alentador observar la aceptación por las partes en el conflicto de las propuestas de paz presentadas por el Presidente en funciones de la OUA y el Secretario General. No obstante, aún quedan mucho por hacer para poder lograr un cese del fuego y celebrar un referéndum sin limitaciones administrativas ni militares en el Sáhara Occidental. En consecuencia, el orador exhorta a Marruecos a que demuestre la voluntad política necesaria para celebrar negociaciones con el Frente POLISARIO a fin de alcanzar una solución justa y duradera del problema.
25. El Sr. BELLINA (Perú) dice que su país seguirá apoyando el derecho a la libre determinación y la independencia, que es un principio básico de la Constitución del Perú al igual que de la Carta de las Naciones Unidas, en relación con todos los territorios coloniales que aún existen.

(Sr. Bellina, Perú)

26. En el caso de Nueva Caledonia, es alentadora la buena disposición de las partes para una justa y rápida solución que tenga en cuenta las aspiraciones de los habitantes de las islas, como lo demuestran los avances de las recientes conversaciones sostenidas entre los legítimos representantes del pueblo canaca y del Gobierno de Francia. El ejemplo de Nueva Caledonia demuestra que las negociaciones son el único camino honorable que conduce a una solución pacífica.

27. Las virtudes del multilateralismo quedan demostradas en la reciente mejora de la situación en el Sáhara Occidental como resultado de las negociaciones celebradas mediante los buenos oficios del Secretario General. El Perú apoya plenamente las propuestas de paz presentadas por el Secretario General y el Presidente en funciones de la OUA, y respaldadas por el Consejo de Seguridad, puesto que ofrecen en términos imparciales una solución pacífica de ese problema. Es importante que la Asamblea General envíe al Secretario General una clara señal de aliento. Las partes, a su vez, deberían agotar todos los recursos para proceder a la aplicación inmediata del plan de paz. La reciente designación de un eminente latinoamericano, como Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental augura también progresos.

28. Cabe esperar, además, que los acuerdos cuatripartitos relativos a Namibia se apliquen en la fecha prevista de manera que el plan de las Naciones Unidas para la independencia de ese Territorio pueda ponerse en práctica. La comunidad internacional tiene la obligación de supervisar el estricto cumplimiento de esos acuerdos.

29. El Sr. WAN HUSSAIN (Malasia) dice que la Comisión tiene dos tareas fundamentales: acelerar el proceso político que conduzca a la independencia de los territorios no autónomos, conjuntamente con las organizaciones no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas que persiguen el mismo objetivo; y, en coordinación con los organismos especializados de las Naciones Unidas, preparar a los pueblos que están a punto de alcanzar la independencia para que asuman las responsabilidades del gobierno de un Estado independiente. Malasia reconoce en especial la labor realizada por el PNUD, la UNESCO, la OMS, la FAO, el UNICEF y otros organismos especializados en la prestación de asistencia a los territorios no autónomos, anteriores y actuales, al proporcionarles la necesaria capacitación de la fuerza de trabajo.

30. Las Naciones Unidas deben ampliar sus funciones en materia de descolonización mediante una cooperación más estrecha con las Potencias administradoras, en virtud de instrumentos políticos convenidos, a fin de garantizar la creación de las instituciones que los territorios necesitarán cuando accedan a la independencia. La Comisión debe velar porque exista un marco claro para la formulación de programas económicos, sociales y de enseñanza por las Potencias administradoras, y por que se dé a conocer a la población todas las opciones políticas de que dispone. En general, el historial de las Potencias administradoras no ha sido satisfactorio.

(Sr. Wan Hussain, Malasia)

31. Malasia acoge con beneplácito los recientes acontecimientos relativos al Sáhara Occidental, que son resultado de los encomiables esfuerzos de todas las partes interesadas. Con la designación del Representante Especial del Secretario General para el Sáhara Occidental y la realización de nuevos esfuerzos constructivos por las propias partes, debe de llegarse a una solución en un futuro cercano. Malasia se siente también particularmente complacida ante la evolución de la situación en Nueva Caledonia, en la cual los países del Foro del Pacífico Meridional han desempeñado un constructivo papel, y felicita al Gobierno de Francia por sus esfuerzos.

32. Malasia se siente preocupada por el aparente estancamiento en las conversaciones en curso sobre Namibia, y tiene dudas acerca de la sinceridad de Sudáfrica. La liberación de Namibia sería un importante paso de avance hacia la terminación del dominio de Sudáfrica en el Africa meridional, y la Comisión debe laborar incansablemente para conseguir ese objetivo.

33. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) dice que el pueblo de los Estados Unidos apoya firmemente el principio de la libre determinación. Las resoluciones 1514 (XV) y 1541 (XV) de la Asamblea General demuestran que el proceso de libre determinación puede dar por resultado diferentes formas de estatuto político, entre ellas la independencia, la libre asociación o la integración con otro Estado independiente. La participación de los ciudadanos de Samoa Americana, Guam y las Islas Vírgenes de los Estados Unidos en el proceso electoral demuestran que las poblaciones de esos Territorios ejercen responsabilidades en el gobierno local y en los asuntos políticos locales. Cada uno de estos Territorios cuenta con una prensa totalmente libre y un sistema judicial independiente, y han expresado reiteradamente el firme deseo de mantener una estrecha relación con los Estados Unidos. El Gobierno de los Estados Unidos se mantiene dispuesto a responder a los deseos de las poblaciones de esos Territorios en lo tocante a su futuro estatuto político cada vez que indiquen la dirección que desean seguir.

34. El Gobierno de Samoa Americana sigue mejorando la infraestructura del Territorio y ha redoblado sus esfuerzos por minimizar el daño ambiental que causa la contaminación del agua. Por otra parte, asigna una alta prioridad a la educación y ha aumentado el número de aulas y de programas tanto en las escuelas de nivel primario como en las de nivel secundario. La economía de las Islas Vírgenes de los Estados Unidos se amplía rápidamente. El desempleo se mantiene en el 2,7% y el turismo va en aumento. Existe un ambicioso programa de mejora del capital a largo plazo que se concentra en el transporte, la energía eléctrica, el sistema de abastecimiento de agua, la eliminación de desechos y el control de las inundaciones. El Gobierno de las Islas Vírgenes ofrece a su población una gama completa de programas y servicios sociales, médicos y de educación.

35. Si la población de Guam promulga el proyecto de Commonwealth Act, alcanzará plena capacidad para gobernarse a sí misma con arreglo a un documento de su propia creación. Al propio tiempo, en ese proyecto se reconocería explícitamente la identidad cultural del pueblo chamorro. La economía de Guam sigue creciendo, y

(Srta. Byrne, EE.UU.)

el Territorio ocupa el tercer lugar entre los Estados y los territorios del Gobierno Federal en lo que respecta a los gastos per cápita. El Gobierno de Guam sigue mejorando la infraestructura económica de la Isla. En la esfera de la salud, el Departamento del Interior ha proporcionado 2 millones de dólares para construir una nueva instalación de atención psiquiátrica. El Departamento de Educación de Guam tiene un presupuesto anual de 80 millones de dólares, el mayor que se haya asignado a cualquier departamento de gobierno territorial. El Gobierno Federal sigue dedicado a la tarea de desocupar las tierras de Guam que ya no se necesitan para fines militares.

36. Tradicionalmente, los Estados Unidos se han sumado al consenso en las resoluciones de la Cuarta Comisión relativas a los tres Territorios, y están dispuestos a hacerlo nuevamente. La oradora desea recordar a la Comisión que Puerto Rico no figura en su programa. El ejercicio de la libre determinación por la población de Puerto Rico quedó reconocido en la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General de 1953. Reitera la posición de su delegación respecto de que en el Artículo 83 de la Carta se asigna claramente al Consejo de Administración Fiduciaria y al Consejo de Seguridad la responsabilidad por las zonas estratégicas comprendidas en el régimen de administración fiduciaria. En varias ocasiones ha refutado acusaciones falsas formuladas en ese sentido por el representante de la Unión Soviética en el Consejo de Administración Fiduciaria. Por último, expresa su acuerdo con el criterio de que la Comisión debería tener en cuenta las condiciones distintas y cambiantes de los territorios no autónomos, así como las valiosas contribuciones de las empresas transnacionales al desarrollo social y económico de esos territorios.

37. El Sr. CHABALA (Zambia), al presentar el proyecto de resolución A/C.4/43/L.3 sobre el Programa de las Naciones Unidas de Enseñanza y Capacitación para el Africa Meridional, dice que con arreglo a este Programa, que está vigente desde hace 21 años, se han invertido millones de dólares y se ha capacitado a casi 6.000 estudiantes en los niveles universitario, superior y de posgrado, en una amplia gama de disciplinas. Muchos de los graduados han asumido funciones acordes con su calificación en los países de origen, con lo cual han contribuido al desarrollo político, económico y social de esos países.

38. El Programa ha mantenido su nivel de actividades mediante un uso eficaz de sus recursos en función del costo y actividades de cooperación. Debe señalarse que un número cada vez mayor de instituciones de becas están tomando en consideración el Programa para el posible coauspicio de los estudiantes, la cofinanciación y otros arreglos. Sólo la falta de recursos ha impedido que se lleven a la práctica esos métodos. En vista del aumento de las perspectivas de un arreglo político en Namibia, es probable que las actividades educativas del Programa se hagan más importantes y urgentes. Cabe esperar que la comunidad internacional haga mayores esfuerzos por proporcionar al Programa un apoyo acorde con las amplias necesidades en materia de educación y capacitación que son tan cruciales para una Namibia independiente y para Sudáfrica después de la eliminación del apartheid. El amplio respaldo regional con que cuenta el proyecto de resolución A/C.4/43/L.3 es alentador para el futuro del Programa.

39. El Sr. ESHAGHZADEH (República Islámica del Irán) dice que los pueblos oprimidos de todos los territorios coloniales han venido albergando la esperanza de que las Naciones Unidas intensifiquen el proceso de descolonización, pero, desafortunadamente, ese organismo no ha estado a la altura de tales expectativas.

40. El problema central de Namibia es el racismo y aquellos que lo apoyan. La falta de voluntad política por parte de determinados países, y la colaboración entre determinados organismos especializados y el régimen racista que gobierna Sudáfrica, han contribuido a la continuación del apartheid.

41. El racismo es racismo, cualquiera que sea el nombre que se le dé. Su elemento principal es la supresión de las poblaciones autóctonas y la realización de actos de agresión contra los países vecinos. En ese sentido la cooperación entre los regímenes racistas tiene una importancia vital.

42. Los territorios no autónomos de los Océanos Pacífico, Índico y Atlántico, siguen privados de su derecho a la libre determinación. Aún existen bases militares en estos territorios, lo cual constituye un importante obstáculo para la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Las poblaciones autóctonas se oponen a esas bases, que también constituyen una amenaza para la seguridad de la zona. El argumento de que las bases militares y las inversiones extranjeras pueden contribuir de alguna manera al desarrollo de esos territorios es sencillamente una lógica colonial.

43. La cuestión del Sáhara Occidental ha llegado a una fase delicada. El Secretario General ha alcanzado notables progresos en lo tocante a un arreglo del conflicto, y el Gobierno del Irán se siente optimista acerca de una solución pacífica basada en el respeto a los derechos legítimos del pueblo del Sáhara Occidental.

44. El colonialismo es inaceptable en cualquier forma que asuma, y es responsabilidad de la comunidad internacional contribuir al proceso de descolonización.

45. El Sr. HLASOA (Lesotho) dice que su Gobierno ha exhortado enérgicamente a todos los países interesados a que celebren conversaciones para llegar a un acuerdo. Lesotho vuelve a exhortar a los países que ocupan ilegalmente territorios ajenos a que se retiren, de manera que esos países ocupados puedan ejercer su soberanía libres de injerencias externas.

46. La delegación de Lesotho se siente alentada por las propuestas acerca de la concesión de la libre determinación al pueblo de Namibia y la restauración de la paz en Angola, así como sobre la retirada de este país de las tropas y los mecanismos administrativos extranjeros.

47. El Gobierno de Lesotho considera que todas las naciones tienen derecho a existir, independientemente de su raza o el credo. Los países que están enfrascados en conflictos deben deponer las armas e iniciar negociaciones. El uso de la fuerza no es una vía apropiada para conseguir la paz.

(Sr. Hlasoa, Lesotho)

48. Dado que Lesotho es un país sin litoral, insta a las naciones del mundo a que tengan presente su situación geográfica cuando le impongan sanciones a Sudáfrica. Las sanciones son la única arma pacífica capaz de lograr el desmantelamiento del apartheid, régimen que no admite reformas.
49. El Sr. SEVILLA BOZA (Nicaragua) dice que, por haber conquistado su propia independencia y por sus posiciones de principio, Nicaragua apoya la lucha por la abolición definitiva del colonialismo y defiende firmemente el derecho de los pueblos a la independencia y la libre determinación, sin que importe su posición geográfica, el tamaño de su territorio o el número de sus habitantes.
50. Aunque se ha avanzado mucho desde la aprobación de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, que es una Carta Magna de la descolonización, aún el proceso de descolonización no está concluido. Todavía existen en Asia, Africa, América Latina, el Caribe y el Pacífico, pueblos y territorios a los que las Potencias coloniales retrasan innecesariamente el legítimo derecho a la independencia en flagrante violación de la Carta de las Naciones Unidas. De ahí que las Naciones Unidas tengan la obligación moral de seguir luchando por la aplicación plena de la resolución 1514 (XV).
51. La comunidad internacional debe centrar su atención en la necesidad de alcanzar en breve la liberación de los pueblos de Namibia y el Sáhara Occidental. Ambos Territorios continúan sufriendo la ocupación ilegal por parte de tropas extranjeras, Sudáfrica en un caso y Marruecos en el otro. Sus recursos son explotados en beneficio de las metrópolis, y se niega a sus pueblos el legítimo derecho a la libre determinación y la independencia.
52. Nicaragua acoge con satisfacción la celebración de las conversaciones cuatripartitas porque espera que conduzcan a la independencia de Namibia y a que Sudáfrica ponga fin a su agresión contra Angola; asimismo, espera que en noviembre de 1988 se dé inicio a la aplicación de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad.
53. Para el Gobierno de Nicaragua, es una cuestión de principio que no se siga negando al pueblo de la República Árabe Saharaui Democrática su independencia y su derecho a la libre determinación. La propuesta de paz constituye un acontecimiento de la mayor importancia, ya que abre la posibilidad real de solucionar sin mayor demora ese conflicto. La mejor forma de llegar a ello sería la celebración de negociaciones directas entre el Frente POLISARIO y el Reino de Marruecos, a fin de acordar un cese del fuego y crear las condiciones necesarias para la organización de un referéndum sin restricciones administrativas ni militares, bajo los auspicios de las Naciones Unidas y la Organización de la Unidad Africana. Pese a haber estado en guerra durante 13 años, el pueblo del Sáhara Occidental no ha renunciado a su legítimo derecho a la independencia y la libre determinación.

(Sr. Sevilla Boza, Nicaragua)

54. Otra situación regional en la que debe cesar sin demora la dominación colonial es el caso de las Islas Malvinas (Falkland), Georgias y Sandwich del Sur, sobre las cuales la Argentina debe recobrar su plena soberanía. Nicaragua pide igualmente que se respete el derecho a la libre determinación y la independencia del pueblo puertorriqueño.

55. Nicaragua ha insistido en el pasado en la necesidad de que se respete el derecho del pueblo de Nueva Caledonia a la libre determinación y la independencia. Su Gobierno saluda los pasos dados en la búsqueda de una solución definitiva a esa cuestión, y ve con satisfacción cómo la nueva atmósfera ha tenido resultados positivos con la aprobación sin votación por el Comité Especial de Descolonización, de la resolución sobre este tema, que ha contado con el apoyo de los países del Foro del Pacífico Meridional y que, sin dudas, contará también con el apoyo de la Cuarta Comisión.

56. El Sr. HILMI (Iraq) dice que los temas que se examinan están estrechamente vinculados entre sí, puesto que se relacionan con los remanentes de colonialismo en el mundo contemporáneo. Tienen que ver con la eliminación de prácticas inhumanas y con la repercusión de la política de apartheid sobre los pueblos coloniales y sobre aquéllos que son saqueados por las empresas transnacionales.

57. El objetivo prioritario de la resolución 1514 (XV) de la Asamblea General fue eliminar los efectos del colonialismo y reconocer el derecho de los habitantes de los territorios no autónomos a la libre determinación. El pleno respeto a ese derecho es un requisito fundamental enunciado en la Carta, independientemente del tamaño de cualquier territorio en particular o del número de sus habitantes. El envío de misiones visitadoras con el fin de determinar los deseos de los habitantes es muy útil para promover el logro del objetivo que se persigue. Son dignas de encomio las Potencias administradoras que han proporcionado al Comité Especial facilidades e información, y los demás Estados interesados deberían hacer otro tanto. Todas las Potencias administradoras deberían examinar seriamente la posibilidad de prohibir las instalaciones militares en sus territorios.

58. La inversión extranjera es una de las peores formas de explotación que se impone a los territorios no autónomos, y el Iraq ha condenado con frecuencia las prácticas económicas extranjeras que, a diferencia de lo que se alega, no promueven el bienestar de los territorios. Los recursos de Namibia han sido saqueados por las empresas transnacionales y sus habitantes siguen viviendo en la mayor pobreza. El pregonado desarrollo que se dijo tendría lugar no ha logrado nada, y en cambio ha acentuado la pobreza y la miseria del pueblo namibiano. El Gobierno del Iraq reafirma su apoyo a la SWAPO y considera que es la única y auténtica representante del pueblo namibiano.

59. El régimen de Pretoria es aliado de otro régimen racista que ha usurpado una parte del territorio de la nación árabe, a saber, el régimen sionista de Tel Aviv. Los datos disponibles demuestran que el volumen del comercio entre estos dos

(Sr. Hilmi, Iraq)

regímenes se ha incrementado significativamente en los últimos años. Ambos se han dedicado a chantajear a la comunidad internacional y a las Naciones Unidas. Aunque las tácticas dilatorias utilizadas por el régimen racista de Pretoria han tenido éxito hasta el momento, la delegación del Iraq está convencida de que se acerca el momento en que ese régimen se verá obligado a someterse a los deseos y las aspiraciones de los pueblos subyugados.

60. El Iraq considera que las Naciones Unidas constituyen el mejor medio para resolver los problemas, y que, por lo tanto, debe tratarse de fortalecer su papel como un eficaz instrumento a ese efecto. La delegación del Iraq se complace en observar la mejora de la situación en Nueva Caledonia con el reciente acuerdo entre las partes en la disputa, que podría traer la paz y la seguridad a otra parte del mundo.

61. El Iraq condena la discriminación racial que practican los regímenes de Pretoria y Tel Aviv, y exhorta a que se aumente el apoyo a los movimientos de liberación en todo el mundo y a que la comunidad internacional realice esfuerzos concertados para garantizar un futuro estable y la paz a todos los pueblos.

62. La Sra. BERMUDEZ GARCIA (Cuba) dice que Africa, Asia y América Latina son aún testigos de la existencia de remanentes coloniales anacrónicos y peligrosos. Guam, las Islas Vírgenes Británicas, el Territorio en Fideicomiso de las Islas del Pacífico, Samoa Americana, Tokelau, Pitcairn, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, las Islas Malvinas (Falkland) y Puerto Rico, son entre otros, pruebas fehacientes de que, en el ocaso del siglo XX, el colonialismo aún no ha terminado.

63. En particular, es motivo de preocupación la colaboración que dos organismos especializados prestan a Sudáfrica a despecho de los reiterados llamados de la Asamblea General para que cese esa actividad. En agosto de 1988, representantes del Fondo Monetario Internacional (FMI) y el Banco Mundial, al argumentar ante el Comité Especial de Descolonización que no podían prestar asistencia a los movimientos de liberación nacional porque no eran gobiernos, pasaron por alto que la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO) y los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica han sido reconocidos como legítimos y únicos representantes de sus pueblos. Al tiempo que se niegan a prestar ayuda a las víctimas del apartheid, el FMI y el Banco Mundial abren sus arcas a la Sudáfrica racista. Al igual que el resto de los organismos especializados, el FMI y el Banco Mundial tienen que cumplir el mandato de la Asamblea General. Si esos dos organismos desean ayudar a los pueblos de Namibia, Sudáfrica y otros sometidos a la dominación colonial, deberían suspender su asistencia al régimen de apartheid.

64. Otro problema es la poca participación de las Potencias administradoras en los debates sobre sus territorios, y la información tergiversada que ofrecen a veces sobre el desarrollo político y social de esos territorios. Es esencial insistir en que las Potencias administradoras cumplan con sus deberes.

(Sra. Bermúdez García, Cuba)

65. Reviste suma importancia asegurar la paz y la seguridad en Africa meridional. A ese efecto, es imprescindible la destrucción del apartheid, la aplicación incondicional de la resolución 435 (1978) del Consejo de Seguridad sobre la independencia de Namibia, y el cese de las agresiones del régimen racista contra los países de primera línea.
66. En América Latina, por más de dos siglos un pequeño país ha defendido su cultura, su idioma y su identidad nacional. La dependencia legal de ese país con respecto a los Estados Unidos está siendo rechazada por casi todas las fuerzas políticas internas y su derecho a la libre determinación y la independencia ha sido defendido por el Comité Especial de Descolonización durante más de un decenio. La oradora se refiere a Puerto Rico.
67. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América), presentando una cuestión de orden, pide al Presidente que recuerde a la representante de Cuba que debe limitar sus observaciones al tema objeto de examen y no desvirtuar la labor del Comité al tratar de inventar un problema de descolonización con respecto a Puerto Rico. El nombre de Puerto Rico se retiró de la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas en virtud de la resolución 748 (VIII) de la Asamblea General de 1953.
68. La Sra. BERMUDEZ GARCIA (Cuba), al continuar su declaración, dice que en agosto de 1988, el Comité Especial de Descolonización aprobó una resolución sobre Puerto Rico. Su delegación se limita a señalar un hecho: la condición colonial de Puerto Rico. Si queda alguna duda al respecto, convendría leer las actas de la Cuarta Comisión ...
69. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América), presentando una cuestión de orden, pide de nuevo al Presidente que exhorte a la representante de Cuba a limitar sus observaciones al tema objeto de examen.
70. El PRESIDENTE pide a la representante de Cuba que continúe su declaración, teniendo presente el tema que se examina.
71. La Sra. BERMUDEZ GARCIA (Cuba), al continuar su declaración, dice que la mayoría de los territorios sometidos a la dominación colonial que ha mencionado son víctimas de intereses económicos, militares y de otro tipo de procedencia extranjera, que atentan contra su derecho no sólo a la libertad, sino también al desarrollo. La expropiación de tierras para la instalación de bases militares, como sucede en Guam y en las Bermudas, la explotación de los recursos naturales para enriquecer a las metrópolis, como ocurre en Namibia, las Islas Malvinas (Falkland), las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y las Islas Vírgenes Británicas, la imposición de las leyes, políticas, gobierno y hasta del modo de vida de las metrópolis a pueblos que en algunos casos, como el de Puerto Rico, están a miles de kilómetros de distancia de ella, constituyen la mejor manera de oprimir a un pueblo y someterlo a perpetuidad al subdesarrollo. El tamaño pequeño o la falta de desarrollo de esos países no los hace menos merecedores de sus nobles y justas aspiraciones a la independencia, la libertad y la soberanía, y las Naciones Unidas deben seguir apoyando esas aspiraciones.

72. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que las declaraciones hechas por la Unión Soviética en el Consejo de Administración Fiduciaria se han basado siempre en las realidades, los hechos y el derecho internacional, incluida la Carta de las Naciones Unidas y en especial su Artículo 83, y que nunca han contenido denuncias falsas contra nadie.

73. La Srta. BYRNE (Estados Unidos de América), en ejercicio de su derecho de respuesta, dice que tal vez haya habido una mala interpretación. Lo que ha tratado de exponer es que ella y el Sr. Bykov intercambian opiniones regularmente en el Consejo de Administración Fiduciaria, que, a diferencia de la Cuarta Comisión, es el foro adecuado para debatir el tema.

74. El PRESIDENTE dice que Djibouti, Nicaragua y Nigeria se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.4/43/L.3, y que Jamaica y Nueva Zelandia se han sumado a los patrocinadores del documento A/C.4/43/L.4.

Se levanta la sesión a las 18.05 horas.